

EXP-UNC:0029619/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 699/16 se dispuso el pago del proporcional de licencia anual no gozada a la agente **María del Carmen Cenizo**, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación a partir del 01 de Junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo al informe elevado por la Dirección de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba, se ha cometido un error involuntario en el cálculo de los días que se abonaron a la mencionada agente;

que corresponde modificar la citada Resolución;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en el artículo primero de la Resolución Decanal n° 699/16, los días de licencia anual no gozada por la agente **MARÍA DEL CARMEN CENIZO**, legajo 25121, abonados con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación, para que donde dice: "17 (diecisiete) días hábiles", diga: "14 (catorce) días hábiles", en el cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Administrativo que desempeñaba como Directora del Área Enseñanza.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 01 AGO 2016

RESOLUCIÓN N°:

0904

m.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES